NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
ANONIMA PAXINOU S. A. .....
Cuantia (3'000.000,oo).....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor Vicente Quinteros Almache, por los derechos que representa de la compañía PAXINOU S. A., en su calidad de Gerente, según consta en nombramiento que acompaña y manda a adjuntar, quien declara ser de estado civil casado, abogado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído y a la que procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PAXINOU S. A. y que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el Ab. Vicente Quinteros Almache, en su calidad de Gerente de la compañía PAXINOU S. A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz como documento habilitante, quien

comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**La compañía PAXINOU S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, e inscrita de fojas seiscientas trece a seiscientas diecisiete, con el número ciento veintiseis en el Registro Mercantil y anotada bajo el número mil quinientos catorce en el Repertorio, en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y uno; **b)**La compañía PAXINOU S. A. se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, según consta en el articulo quinto de sus estatutos, capital que actualmente se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y, **c)**La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PAXINOU S. A., celebrada el día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital suscrito a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar el artículo quinto del estatuto social. Igualmente resolvió autorizar a su representante legal, el Ab. Vicente Quinteros Almache, para que comparezca a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. **TERCERA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía PAXINOU S. A., Ab. Vicente Quinteros Almache, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAXINOU S. A. CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En la ciudadela Río Grande, Cantón Samborondón, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas y treinta minutos, en el local social de compañía, se reúnen los socios de la compañía PAXINOU S. A., señores: doctor Jorge G. Alvear Macías, representando mil novecientas noventa y ocho acciones de su propiedad; Abogada Pamela Jalil García de Castro, representando una acción de su propiedad; y, Licenciado René Jalil García., representando una acción de su propiedad. Los asistentes, que representan la totalidad del capital sucrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES y que está dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, decidieron por unanimidad constituírse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado previamente el orden del día de esta reunión, que contiene los siguientes puntos:

UNO.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía.

DOS.- Resolver la reforma del artículo quinto de Los Estatutos Sociales.

TRES.- Autorizar al GERENTE de la compañía para que cumpla lo resuelto en esta reunión.

Preside esta sesión la Abogada Teresa Nuques Martínez, Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario, el abogado Vicente Quinteros Almache, Gerente de la misma. Constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, la Presidente declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que es necesario cumplir con lo dispuesto en las últimas reformas a la Ley de Compañías, que fijan los nuevos capitales mínimos para compañías, habiéndose establecido el mínimo de CINCO MILLONES DE SUCRES para las compañías anónimas, estimando que podría aumentarse el capital actual en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Después de la respectiva deliberación, la Junta General resolvió por unanimidad aprobar

NOTARIA VIGESIMA Guayaquil - Ecuador

el aumento de capital de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, autorizándose la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. Como corresponde suscribir las acciones cuya emisión se ha autorizado, la Presidente manifiesta a los accionistas presentes, que para el efecto pueden hacer uso de su derecho de preferencia y suscribir en igual proporción al número de acciones que representan. Inmediatamente pide la palabra el Licenciado René Jalil Garcia, quien manifiesta la renuncia a su derecho de preferencia. Luego, la Abogada Pamela Jalil Garcia de Castro también manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia. Posteriormente, el Dr. Jorge G. Alvear Macias, manifiesta que habiendo los demás accionistas renunciado a su derecho de preferencia, es su voluntad suscribir las TRES MIL nuevas acciones; lo que al ponerse en consideración de la Junta, es aceptado unánimemente. Como consecuencia de lo anterior, el doctor Jorge G. Alvear Macias procedió a pagar en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento del valor de cada una de las TRES MIL acciones suscritas, comprometiéndose a cancelar el saldo en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en el Registro Mercantil del Cantón, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Habiéndose tratado el primer punto del orden del día, la Junta deliberó sobre el segundo punto y resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del Estatuto Social, que quedará así: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES y está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una. Tanto los títulos como los certificados provisionales de acciones, serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Para efectos de la votación, cada acción liberada de UN MIL SUCRES dará al accionista el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Una vez resuelto el segundo punto del orden del día, la Junta General pasó a tratar el último punto, resolviendo por unanimidad autorizar al Abogado Vicente Quinteros Almache, Gerente de la compañía, para que proceda a

dar cumplimiento inmediato de las resoluciones tomadas, esto es, que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía y gestione la aprobación ante el señor Intendente de Compañías de esta ciudad. No habiendo otro asunto que tratar en la sesión, la Presidente la declara concluída a las doce horas y quince minutos, habiendo concedido previamente, un receso para que el Secretario levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes, por todos los asistentes que instalaron esta Junta. f) Ab. Teresa Nuques Martínez, Presidente; f) Ab. Vicente Quinteros Almache, Gerente-Secretario; f) Dr. Jorge G. Alvear Macías f) Ab. Pamela Jalil García de Castro; y, f) Lcdo. René Jalil García.

CERTIFICO: Que esta acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, en el archivo de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Ab. Vicente Quinteros Almache
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

129.
620
Sept. 4/91

05

Samborondón 2 de Septiembre de 1991

Señor abogado
VICENTE QUINTEROS ALMACHE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PAHINOU S. A.** reunida el día de hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de conferirle el cargo de GERENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo previsto en el Artículo DECIMO TERCERO de los Estatutos Sociales, **le corresponde a Ud. en forma individual, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.**

La compañía **PAHINOU S. A.** se constituyó con domicilio en Samborondón, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 6 de Agosto de 1991, la que luego se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 27 de Agosto de 1991.

Hago propicia esta oportunidad para felicitarlo y desearle éxito en su gestión, a la vez que le solicito haga constancia de su aceptación, al pié del presente nombramiento.

Atentamente,

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Sra. Teresa Nuñez Martinez
Presidenta de la Primera Junta General

RAZON: Acepto el cargo que antecede. Samborondón 3 de Septiembre de 1991.

Ab. Vicente Quinteros Almache

CERTIFICO:- Queda inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía Paxinou S.A., a favor del señor Abogado VI - CENTE QUINTEROS ALMACHE; de fojas: 620, con el No. 129 - en el Registro Mercantil; y, anotado bajo el No. 1.545 - en el Repertorio.- Samborondón, a cuatro de Septiembre - de mil novecientos noventa y uno.-

Ab. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAMBORONDON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Acccionistas, celebrada el dia veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, declara: **a)**Aumentado el capital social de la compañia PAXINOU S. A. en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que sumado al capital anterior, gire con el capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; **b)**Que el aumento de capital se lo realizó mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; **c)**Que el aumento de capital se lo realizó en la forma, condiciones y por la persona que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cinco; **d)**Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, **e)**Consecuentemente, declara que queda reformado el articulo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una: Tanto los titulos como los certificados provisionales de acciones, serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañia. Para efectos de la votación, cada acción liberada de UN MIL SUCRES, dará al accionista el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Ab. Vicente Quinteros Almache, en su calidad de Gerente de la compañia PAXINOU S. A, declara bajo juramento la correcta integración del capital social de la compañia, conforme consta del detalle expresado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el dia veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cinco; que el aumento de capital se lo realizó mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; que las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, por el único accionista suscriptor Dr. Jorge G. Alvear Macías, quien se comprometió a cancelar el saldo en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil del Cantón, lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía, a los que se remite en caso necesario. Queda adjuntada la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.-f) Dr Jorge G. Alvear Macías.- Registro mil quinientos ochenta y siete.-Colegio de Abogados del Guayas.-(Hasta aqui la minuta).-Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en voz alta al otorgante, la aprueba en todas en sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el notario. DOY FE.

AB. VICENTE QUINTEROS ALMACHE

C.I. # 090588168-6 C.V. # 032130

PAXINOU S. A.

R.U.C. # 0991164731001

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIO

Se otor

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que selo rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PAXINOU S.A.-

ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:En cumplimiento a lo que disponen los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-003195, emitida por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Mayo de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PAXINOU S. A., otorgada ante mí el 26 de Abril de 1995; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada PAXINOU S. A., otorgada ante mí el 6 de agosto de 1991.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-003195, dictada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Paxinou S.A., que antecede, que da inscrita de fojas: 189 a 194, con el No. 78 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 814 en el Repertorio.- Samborondón, a veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

AB. JORGE CORDERO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON

DIFERENCIA: En cumplimiento a lo que dispone los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 29120O-1-1-3-29-12-002182 emitida por el señor Superintendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Mayo de 1992, se formó nota de la observación que contiene la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMOMINA PAXIMON S. A., otorgada ante mí el 5 de agosto de 1991 - Guayaquil, quedando de mil novecientos noventa y cinco

C2